

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: SUCESIÓN INTESTADA
ASUNTO: OFICIA ICA BRINDANDO INFORMACIÓN
Rad. No. 20001.31.10.001.2007-00108.

Valledupar, Cesar, veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Tal como lo solicitó INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA" el estado actual de la sucesión y las personas reconocidas en el mismo.

Se abstiene este despacho judicial de conceptuar respecto a la petición de suspensión y cancelación del registro sanitario de predio rural relación en su petición, por cuanto son temas ajenos a la competencia de esta judicatura.

Requíerese a los auxiliares de justicia designados como secuestre dentro del presente sucesorio, para la rendición de cuentas de su gestión; concédase el termino de diez (10) contados a partir de la notificación de esta providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

CAC
Oficio No 2238-2239

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se
notifica a las partes el presente auto, conforme al Art.
295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario